



Circular Número: PGJE/ 013 /2013.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 22 de 2015.

**Subprocuradora General, Fiscales de Distrito,
Especializados, Especiales y Directores
Generales de la Procuraduría
General de Justicia del Estado.
P r e s e n t e s.**


Con fundamento en los artículos 21, de la Constitución General de la República; 49, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16 fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En recordatorio al acuerdo 001/PGJE/2015, se les instruye para que, de acuerdo a sus atribuciones, den aplicación a lo establecido en dicho protocolo, en lo referente a las medidas de protección para las víctimas, ofendidos o testigos en calidad de Migrantes en el Estado, el cual se pone a su disposición para descargarlo en el sitio oficial www.pgje.chiapas.gob.mx, en la pestaña de Información, Marco Jurídico, Acuerdos.

Así mismo instruya al personal a su cargo que de inmediato de cumplimiento al mencionado Protocolo en el desarrollo de sus actividades correspondientes.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza, según corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


ic. Raciél López Salazar
Procurador General de Justicia del Estado

C.c.p. Archivo/Minutario